

Expediente: 379/11
Carátula: CASALE NORMA LIDIA Y OTROS C/ TARJENOR S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 5
Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES
Fecha Depósito: 30/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20266840153 - MILANI, WALTER ALFREDO-ACTOR
900000000000 - TARJENOR S.R.L., -DEMANDADO
20201631948 - TRANSPORTE SERVEMAR S.A., -DEMANDADO
20927048443 - PEREYRA, ROSALIA ANGELA-HEREDERA DEL DDO. ABREGU
23148866279 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -DEMANDADO
30213280121 - STENVERS, MAXIMO RAMON-POR DERECHO PROPIO
20267221007 - URUEÑA, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - MEDINA VIVES, PAULA-POR DERECHO PROPIO
20266840153 - COUREL, DIEGO MARTIN-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - DIAZ, RAUL EMILIO-POR DERECHO PROPIO
27341864262 - MILANI, MARIA LOURDES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 5

ACTUACIONES N°: 379/11



H103255692079

CASALE NORMA LIDIA Y OTROS c/ TARJENOR S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. 379/11

Excma. Cámara:

Informo a V.E. que conforme surge del decreto del poder ejecutivo provincial N° 4466/14 de fecha 26/12/22 B.O. 30.404 publicado el 02/02/23, se acepta la renuncia definitiva del Sr. vocal Dr. Osvaldo Pedernera, quien integraba el tribunal de la Sala Va. de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo. Asimismo y de conformidad a lo resuelto por Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en fecha 15/02/23 la vocalía que desempeñaba el mencionado vocal ha quedado vacante por haberse acogido este a los beneficios de jubilación con motivo de la referida renuncia. Por último informo que en cumplimiento con las acordadas N° 462/22, 39/23 y 143/23, corresponde cubrir la vocalía vacante, para integrar el tribunal con la Sra. vocal Maria Beatriz Bisdorff, quien actúa en el carácter de subrogante como preopinante. Secretaria Actuarial. San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.-

Actuación firmada en fecha 29/05/2025

Certificado digital:
CN=SIMON PADROS Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264022461

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.